

**TIGRE, 27 de octubre de 2008.-**

**VISTO:**

Que el incremento de asistentes al Puerto de Frutos de Tigre en función de la inauguración de la exposición CASA FOA 2008 y reformas y optimización de servicios impuestas por esta Administración, determinó que por Decreto 1291/08 se pusiera en vigencia un régimen de prohibición de ingreso de vehículos a las calles internas del Puerto de Frutos de Tigre, las que funcionarán como peatonales los días sábados, domingos y feriados, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de paliar el déficit de estacionamiento de automotores se procedió por Decreto 1219/08 al arrendamiento de un predio para playa de estacionamiento externa que brinda mayores comodidades para los conductores y seguridad para los visitantes.

Que este reordenamiento interno de la circulación del Puerto de Frutos de Tigre y la habilitación de la playa de estacionamiento externa, requiere la puesta en vigencia de urgentes medidas de orientación del tránsito que accede al mencionado Puerto.

Que si bien el tema es competencia del Departamento Deliberativo, resulta necesario y conveniente la puesta a prueba del proyecto elaborado por la Dirección General de Tránsito, a los efectos de evaluar en la práctica su comportamiento y ajustarlo hasta un nivel óptimo que permita elaborar el proyecto de Ordenanza que contemple la solución adecuada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Pónense en vigencia, con carácter provisorio, las siguientes modificaciones para el tránsito automotores en su ingreso y egreso al Puerto de Frutos de Tigre, los días sábados, domingos y feriados:

1. Calle Buenos Aires: sentido único hacia Brasil entre Sarmiento y Brasil, de 08:00 a 21:00 horas.
2. Calle Córdoba: sentido único hacia Sarmiento entre Brasil y Sarmiento, de 08:00 a 21:00 horas.
3. Calle Luis Pereyra: sentido único hacia Avda. Italia entre San Juan y Avda. Italia, de 13:00 a 21:00 horas.

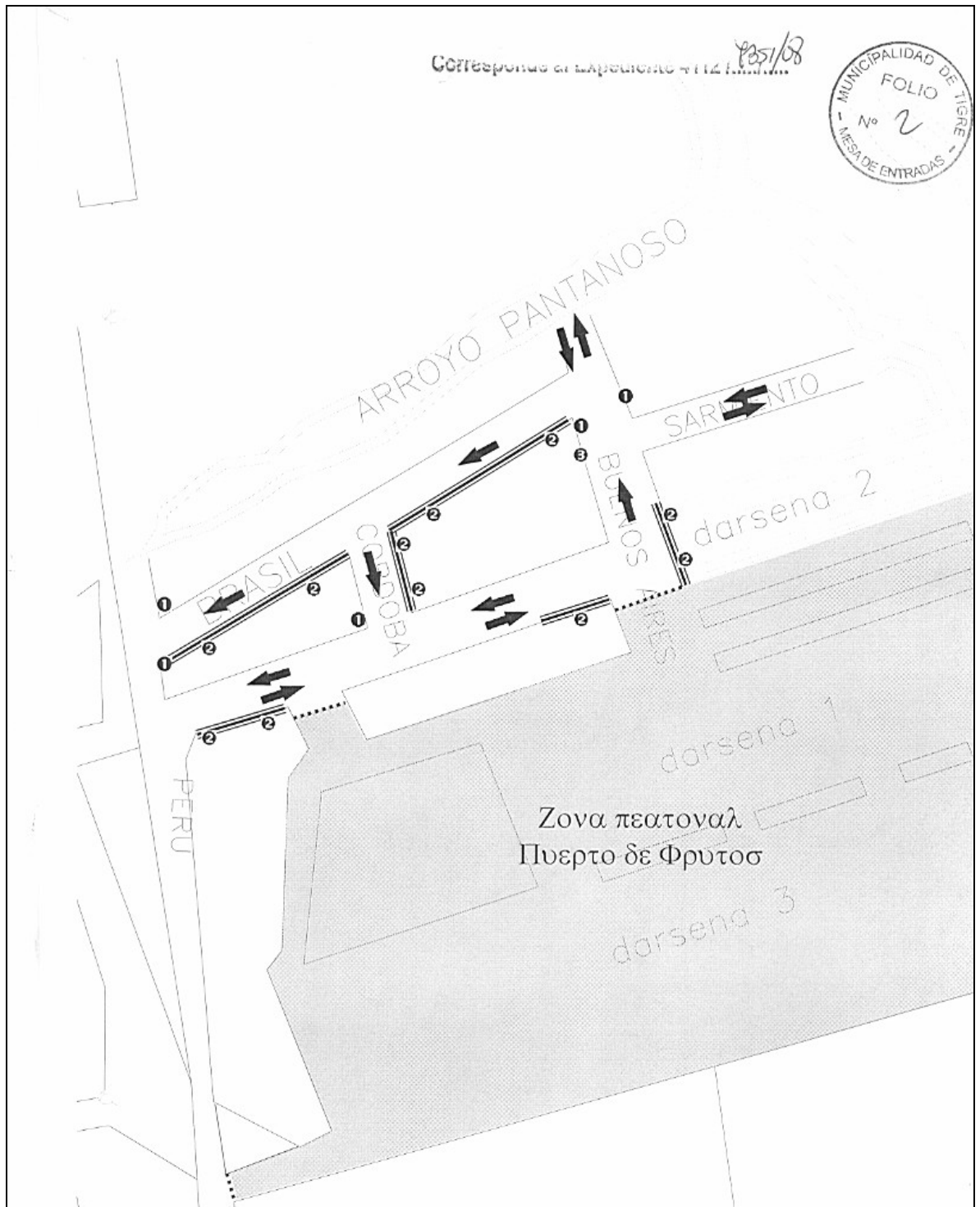
**ARTICULO 2.-** Incorpórase como ANEXO I del presente gráfico ilustrando lo dispuesto en el artículo anterior y como ANEXO II los textos y ubicación de los carteles necesarios.

**ARTICULO 3.-** Encomiéndase a la Dirección General de Tránsito la puesta en vigencia de las medidas objeto del presente, así como su evaluación y optimización a los efectos de elaborar el proyecto de Ordenanza que oportunamente se elaborará al Honorable Concejo Deliberante en el marco de la competencia asignada por el inciso 18 del artículo 27 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

**ARTICULO 4.-** Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Protección Ciudadana.

**ARTICULO 5.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

### ANEXO I



## ANEXO II

Corresponde al Expediente 4112 /.....<sup>1357/08</sup>



### REORDENAMIENTO DE TRANSITO ZONA PUERTO DE FRUTOS

**Modificación de sentido de circulación de las siguientes calles:**

**BUENOS AIRES SENTIDO UNICO ENTRE SARMIENTO Y BRASIL.  
BRASIL SENTIDO UNICO ENTRE BUENOS AIRES Y PERU.  
CORDOBA SENTIDO UNICO ENTRE BRASIL Y SARMIENTO.  
Carteleria necesaria.**

Referencia	Cartel	Observaciones
<b>1</b>	 <b>Sábados Domingos y Feriados de 10:00 a 20:00</b>	Rectángulo verde de 0,70 por 1,10mts con leyenda, en color blanco, según muestra.
<b>2</b>		Círculo rojo con orla roja perimetral de 0,70mts de diámetro.
<b>3</b>	 <b>Sábados Domingos y Feriados de 10:00 a 20:00</b>	Rectángulo verde de 0,70 por 1,10mts con leyenda, en color blanco, según muestra.
<b>4</b>	 <b>Sábados Domingos y Feriados de 10:00 a 20:00</b>	Rectángulo verde de 0,70 por 1,10mts con leyenda, en color blanco, según muestra.

D1876-1
BO.543
31-10-08

**Firmado:** Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.  
Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**DECRETO N° 1342/08**



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.